

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
CRIMARNA S.A.:

Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.143.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de CRIMARNA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basadas en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía.

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
CRIMARNA S.A.:

Página 2

Y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento:

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CRIMARNA S.A. al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

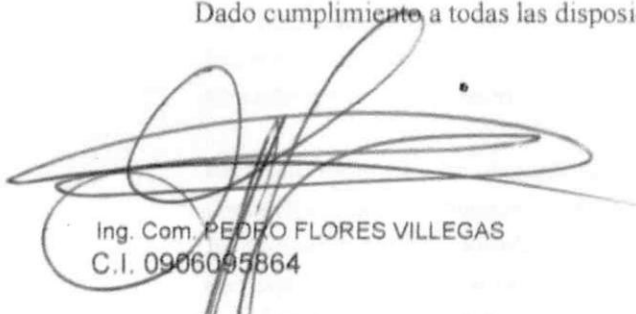
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que, la administración de CRIMARNA S.A. ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre Cumplimiento a la Ley de Compañías:

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de CRIMARNA S.A., he
Dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Com. PEDRO FLORES VILLEGAS
C.I. 0906095864

Guayaquil, 17 de Marzo del 2020